

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2022-2023
Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA Miércoles, 25 de enero de 2023

En la ciudad de Lima, reunidos en la sala de sesiones Torres y Torres Lara del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República y virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, **siendo las 11 horas con 6 minutos del miércoles 25 de enero de 2023**, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **Nilza Merly Chacón Trujillo**, contándose con la **asistencia** de los señores parlamentarios titulares: 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. María Jessica Córdova Lobatón, 7. Elva Edith Julón Irigoín, 8. Jeny Luz López Morales, 9. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 10. Hilda Marleny Portero López, 11. Rusbel Wilson Quispe Mamani, 12. Janet Milagros Rivas Chacara, 13. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 14. Héctor Valer Pinto y 15. Carlos Javier Zeballos Madariaga; y el señor congresista 16. Luis Arturo Alegría García (accesitario, en reemplazo de la señora congresista Cruz María Zeta Chunga; con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

Con posterioridad ingresaron a la sesión los señores congresistas: 17. María Del Pilar Cordero Jon Tay y 18. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza.

Se reporta **licencia** de los señores congresistas: 19. Roberto Helbert Sánchez Palomino y 20. Cruz María Zeta Chunga.

Asistieron presencialmente los señores congresistas Nilza Merly Chacón Trujillo y Miguel Ángel Ciccía Vásquez.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **Presidenta** puso a consideración de la Comisión el acta de la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria** realizada el miércoles 11 de enero de 2023. No habiendo observaciones, la referida acta fue **aprobada**.

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** dio cuenta a los señores congresistas de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si requieren algún documento pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica de la Comisión. Asimismo, informó del ingreso de 5 proyectos de ley: 3938, 3954, 3962, 3994 y 3996, anunciando que las referidas iniciativas pasan a proceso de estudio.

III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó que el viernes 13 de enero de 2023 se realizó en el auditorio Rafael Remy de la Cámara de Comercio de La Libertad, en la ciudad de Trujillo, la **Audiencia Pública Descentralizada** “Necesidad de Ejecutar la Tercera Etapa del Proyecto Especial Chavimochic”, organizada en forma **conjunta** con la **Comisión Investigadora** encargada de evaluar, proponer, fiscalizar e impulsar la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic, en la región La Libertad, y la **Comisión Especial** Pro-Inversión, encargada de fomentar la inversión pública y privada, nacional y extranjera.

En dicho evento participaron: el congresista Víctor Seferino Flores Ruiz, Presidente de la Comisión Investigadora encargada de evaluar, proponer, fiscalizar e impulsar la tercera etapa del proyecto especial Chavimochic, la señora ministra de Desarrollo Agrario y Riego Nelly Paredes Del Castillo, el Gerente del Programa Especial Chavimochic del Gobierno Regional de La Libertad, Carlos Javier Pagador Moya, y autoridades de la región, entre otros.

También se realizó una visita a la Presa Palo Redondo que es un importante proyecto hídrico cuya construcción está próxima a culminar con un costo de 150 millones de dólares.

IV. PEDIDOS

La señora congresista **Córdova Lobatón** pidió se solicite a la ministra del MIDAGRI informe sobre las medidas tomadas para preservar el abastecimiento de alimentos sin alza de precio desmesuradas y cómo se apoyará a la pequeña agricultura y la agroindustria, dado que las pérdidas son millonarias en la coyuntura actual.

El señor congresista **Martínez Talavera** pidió que, frente a la crisis social y convulsión, se solicite a la Presidenta de la República y al Presidente del Consejo de Ministros, la inmediata intervención del Ejército Peruano para restablecer el orden en el país, dado que se viene perjudicando a los pequeños agricultores y ganaderos, comerciantes, transportistas, etc.

El señor congresista **Quispe Mamani** solicitó se exhorte a la señora Presidenta de la República a que renuncie, dado el descontento mayoritario de la población, con el fin de resolver el problema que atraviesa el país.

La señora congresista **Medina Hermosilla** pidió que se solicite una reunión técnica de diálogo entre la ministra del MIDAGRI y los representantes de agricultores, porque son los agricultores los que viven su problemática de titulación de tierras, canales de riego, etc. También pidió que se solicite que el Pleno del Congreso agende el Dictamen del Proyecto de Ley 649/2021-CR, aprobado por la Comisión el 04NOV2022, estancado en la Comisión de Pueblos Andinos. Acotó su apoyo a las protestas pacíficas, oponiéndose a la quema de comisarías, bloqueo de carreteras con cupos, enfrentamientos del pueblo contra el pueblo, que no son protestas sino actos delincuenciales.

El señor congresista **Coayla Juárez** solicitó se convoque a la ministra del MIDAGRI para ver el tema de la sequía, porque no hay lluvias, lo que traerá como consecuencia la escases de productos agrícolas a nivel nacional. También solicitó exhortar al Poder Ejecutivo y a los dirigentes que están en las calles, que no quieren dialogar, para poder tender puentes y lograr la gobernabilidad del país.

El señor congresista **Martínez Talavera** precisó que pidió la intervención del Ejército para controlar los desmanes y no para maltratar al pueblo, con el fin de poner orden, tranquilidad y calma; coincidió con la congresista Medina respecto de estrechar sentimientos de solidaridad e iniciar el dialogo por obras públicas, salud y leyes en favor de la agricultura.

El señor congresista **Valer Pinto** solicitó se formule un comunicado en medios de comunicación nacional para manifestar la preocupación de la Comisión respecto del tema agrario en el acontecer nacional y dar a conocer las leyes que se han aprobado en beneficio del sector, precisando que la Comisión no tiene función ejecutora como la del Poder Ejecutivo.

Los señores congresistas **Alegría García y Ciccía Vásquez** solicitaron se atienda a los expositores y se dé por agotada la estación pedidos.

El señor congresista **Quispe Mamani** manifestó que se debe mantener el orden y que nadie abraza ideologías de violencia, se busca solucionar los problemas en las regiones e hizo un llamado a la paz, invocando el respeto entre congresistas.



V. ORDEN DEL DÍA

V.1 Propuesta de DICTAMEN recaído en los Proyectos de Ley 1877/2021-CR y 2789/2021-CR, que proponen la Ley que modifica diversos artículos de la Ley de Agricultura Familiar y la Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.

La señora **Presidenta** manifestó que ambas iniciativas legislativas ponen de manifiesto la necesidad de brindar mayores y mejores beneficios y oportunidades para la agricultura familiar, a tal punto que se considera insuficiente la legislación vigente, pues no contempla todas las necesidades de este subsector, tales como el acceso a créditos, nuevas formas de promoción y beneficios en las compras estatales. Entonces, con la finalidad de promover el consumo de alimentos de origen en la agricultura familiar, mejorar la economía de sus productores y coadyuvar de forma constante con la alimentación saludable, la Comisión ha considerado un **TEXTO SUSTITUTORIO** denominado “Ley que modifica la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar”; conformado por 3 artículos y 1 Disposición Complementaria Final.

En el **primer artículo** se propone modificar los artículos 4, 6, 7 de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, de la siguiente forma:

- En el caso del **artículo 4**, se realiza la actualización del nombre del ente rector de la materia como es el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- En el **artículo 6**, se efectúan mejoras a la redacción a fin de fortalecer los lineamientos generales para la promoción y desarrollo de la agricultura familiar. Así se establece que se deben implementar programas de investigación y desarrollo de tecnologías productivas, mejoramiento genético y biotecnológico de semillas, transformación de cultivos y asesoría en planes de negocios y comercialización en beneficio de la agricultura familiar. También que se debe de gestionar y desarrollar programas de financiamiento y acceso al crédito promocional de Agrobanco, cajas rurales, cooperativas de crédito y planes de reactivación productiva en situaciones de emergencia. Además, se desarrolla de mejor forma la participación de agricultores familiares en ferias, ampliando su ámbito no solo a las ferias locales sino también a los mercados itinerantes, mercados de productores agropecuarios, las ferias internacionales y prioritariamente las misiones comerciales en las que participa PROMPERU y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Asimismo en el **artículo 7**, se dispone que el MIDAGRI, en tanto organismo rector del sector agrario y encargado de establecer la política nacional agraria, asume acciones de conducción de la promoción y desarrollo de la agricultura familiar, considerando su importancia para la soberanía de productos agrarios oriundos y seguridad alimentaria y nutricional, así como la protección de la agrobiodiversidad, el uso sostenible de recursos naturales, las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y servicios ambientales.

En el **segundo artículo** se propone modificar el artículo 8 de la Ley 30355, Ley de Promoción de la Agricultura Familiar, y añadir un inciso d) de acuerdo a lo siguiente:

- Se adiciona como función del INIA el facilitar la transferencia de tecnología y asistencia técnica, mejoramiento genético y biotecnológico de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético y abastecimiento oportuno al agricultor familiar.



- Se precisa que el SENASA asesora y apoya al agricultor familiar en la producción de alimentos sanos e inoos, libres de plagas y enfermedades, a fin de lograr la calidad de sus productos.
- Se añade como función del MIDAGRI, en tanto ente rector: promover capacitación y formación para la asociatividad, competitividad y desarrollo de capacidades de agricultores familiares, comunidades campesinas y nativas, así como para la gestión, organización, planificación y formulación de proyectos productivos, planes de negocios y gestión empresarial. Además, incluir el uso de la tecnología para mejorar la rentabilidad de la actividad económica en el sector agropecuario.
- Se añade un literal d) sobre compras estatales, donde se dispone que las entidades del Gobierno Central que administran programas sociales, así como gobiernos regionales y locales, adquieren del total de sus requerimientos anuales de alimentos, no menos del 30% de productos provenientes de la agricultura familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.

En el **tercer artículo** se propone modificar el artículo 3 de la Ley de 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar, en los siguientes términos:

- Las entidades del Gobierno Central que administran programas sociales, así como los gobiernos regionales y locales que cuentan con programas de apoyo y/o asistenciales creados o por crearse, adquieren del total de sus requerimientos anuales previstos, no menos del 30% de alimentos provenientes de la agricultura familiar de acuerdo con las especificaciones técnicas de calidad y características que se establecen en el reglamento de la presente Ley.

Finalmente, en la **única disposición complementaria** se dispone que el Poder Ejecutivo proceda a la adecuación de los reglamentos de la Ley 30355 y la Ley 31071, en el plazo máximo de 90 días calendario de publicada la Ley.

Finalizada la sustentación, la señora congresista **López Morales** manifestó que en el inciso g) del artículo 6 del Texto Sustitutorio propuesto dice “*Ministerio de Comercio Exterior*”, debiendo decir “*Ministerio de Comercio Exterior y Turismo*”. Asimismo, solicitó que se retire del artículo 7 la frase “*soberanía de productos agrarios oriundos*”, para mantener el texto original establecido en la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

La señora congresista **Robles Araujo** agradeció a la Comisión y al equipo técnico por haber acogido su Proyecto de Ley el cual se enriqueció con las sugerencias del MIDAGRI como ente rector. Asimismo, insistió en la inclusión de temas no considerados como: **1)** Incluir en el inciso c), del artículo 6 del Texto Sustitutorio propuesto, respecto de la calidad de vida, su propuesta de “*afiliación automática al SIS*”; **2)** En el inciso c), del artículo 8, incluir el monosílabo “*la*” en la frase “*promueve la capacitación*”; **3)** En el inciso d), del artículo 8, de la Ley 30355 del Texto Sustitutorio propuesto, así como en el primer párrafo, del artículo 3 de la Ley 31071 del referido Texto Sustitutorio, considerar “*no menos del 50%*” en vez de “*no menos de 30%*” la compra de alimentos de la agricultura familiar; y **4)** Insiste en la adición del artículo 12 a la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, a efecto de “*crear e implementar el Registro Nacional Descentralizado de Agricultores Familiares*”, que consta en el artículo 4 de su Proyecto de Ley 1877/2021-CR.

No habiendo más intervenciones, la señora **Presidenta** agradeció los aportes y solicitó a la autora que haga llegar sus aportes vía documento; a lo que la referida parlamentaria se



comprometió. Asimismo, la señora **Presidenta** dio lectura al texto de la Única Disposición Complementaria Final del Texto Sustitutorio, quedando registrado como sigue:

“DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación de los reglamentos de la Ley 30355 y Ley 31071

El Poder Ejecutivo, en el plazo máximo de 90 días calendario, contados a partir de la publicación de presente Ley, actualiza el Reglamento de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y de la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar, en lo que corresponda”.

Agotado el debate, la señora **Presidenta** dispuso la votación nominal de la propuesta de dictamen de los proyectos de ley 1877/2021-CR y 2789/2021-CR, que proponen la Ley que modifica diversos artículos de la Ley de Agricultura Familiar y la Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar, con TEXTO SUSTITUTORIO, con cargo a redacción; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con los votos a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Cordero Jon Tay, 7. Córdova Lobatón, 8. Julón Irigoín, 9. López Morales, 10. Medina Hermosilla, 11. Portero López, 12. Quiroz Barboza, 13. Quispe Mamani, 14. Rivas Chacara, 15. Robles Araujo, 16. Valer Pinto, 17. Zeballos Madariaga y 18. **Alegría García (accesitario)**, en reemplazo de la señora congresista Zeta Chunga con licencia).

V.2 Presentación: “Modelo estratégico de rentabilidad agrícola (MERA) a futuro para el Perú”; a cargo del Dr. JORGE LAZO ZUÑIGA, profesor de postgrado de la universidad ESAN.

El señor **Lazo Zúñiga**, apoyado en diapositivas, manifestó que, en 70 años el Perú no cambió de modelo productivo, solo incrementó el área agrícola, de 1.7 a 4.2 millones de hectáreas; que se incrementó el número de agro cadenas de 72 a 154, la mayoría sin valor agregado; que el Modelo Estratégico de Rentabilidad Agrícola a futuro (MERA) para el Perú, es una herramienta de diagnóstico y de gestión estratégica para la rentabilidad de productos agrícolas; que los aspectos para el planteamiento de la estrategia productiva comprende a: agricultores, por ser abastecedor de productos requeridos por la demanda de consumidores, por ser proveedor de servicios agro sistémicos para la humanidad; factores de decisión, que son los atributos de satisfacción inmediata con experiencia y credibilidad; cambios de hábitos alimenticios, porque la dieta alimenticia cambia, se está dejando dietas ricas en calorías (cereales), hay nuevas dietas más saludables y ricas en proteínas, frutas y verduras; y al incremento de ingresos en general, por oportunidades de crecimiento de producción de verduras y frutas de alto valor para productores. Explicó que la gestión estratégica es proactiva, global y de largo plazo, con ventajas competitivas, luego viene la gestión táctica y, finalmente, la gestión operativa, que tiene que ver con resolver el día a día.

Describió que hay 3 premisas de rentabilidad en el MERA: 1. Los productos agrícolas se ubican en 5 grupos de acuerdo a su rentabilidad, siendo la venta de semillas la más rentable, y la producción de commodities (leche fresca, papa, trigo, maíz, arroz, madera blanda, etc.) los menos rentables, que es lo que caracteriza al Perú; 2. Existe relación directa entre rentabilidad y factores productivos, con predominancia del factor tecnológico, en una agricultura sostenible y economía circular: Conocimientos, Tecnología, Gerencia e Inversión (CTGI); y 3. La rentabilidad y el requerimiento de factores productivos disminuyen de acuerdo a la ubicación en la pirámide de rentabilidad, donde la mayor rentabilidad está en la producción de semillas y la menor en los commodities.

Expuso su propuesta de estrategia de desarrollo agrícola para el Perú, manifestando que lo que da rentabilidad son las grandes exportadoras, medianas y pequeños agricultores exportadores, que sí saben de tecnología, conocimiento, gerencia e inversión, proponiendo que el Estado se organice en ese sentido, dando el incentivo de pagar el 15% de Impuesto a la Renta y un royalty por cada agricultor entrenados con éxito; agregando que todo esto servirá



como locomotora para jalar a la agricultura familiar pobre, que solo produce commodities. Finalmente acotó que el 2023 solo el 12% del área nacional es aceptablemente rentable, 500 mil hectáreas, y que al 2033 debemos llegar al 30% del área nacional, es decir, con 1.2 millones de hectáreas en agroexportaciones nos convertiremos en líderes mundiales.

Concluida la exposición, la señora congresista **Medina Hermosilla** manifestó que la exposición es resultado de la investigación para orientar políticas públicas en el sector agrario; que lo que se quiere es sacar de la pobreza a agricultores con el cultivo de productos rentables como las semillas, frutas, etc.

El señor congresista **Valer Pinto** preguntó si la exposición versa sobre el enfoque del desarrollo rural y la economía campesina o del desarrollo agrario nacional, porque el sector agrario aporta el 10% al PBI, en comparación con los años 80 hacia atrás.

El señor **Lazo Zúñiga** respondió que Perú el 2000 solo exportaba 600 millones de dólares y hoy se exporta más de 9 mil millones, producto solo del 12% del área nacional dedicadas al 2do y 3er peldaño de rentabilidad; que el modelo es para que el desarrollo nacional jale al ámbito rural y si éste no sube en la cadena de rentabilidad, seguiremos siendo pobres; y que el agricultor tiene que subir para mejorar su economía y producir frutas.

El señor congresista **Valer Pinto**, considero que el expositor mezcla desarrollo rural campesino de 2 millones, con el desarrollo agrario del país; que el desarrollo agrario comercial ha demostrado un crecimiento exponencial al extremo que ahora aporta el 10% del PBI; por lo que no se puede desconocer el aporte del sector privado al crecimiento y desarrollo agrario y comercial del país.

El señor **Lazo Zúñiga** precisó que el promedio nacional del Perú es 3 hectáreas, y que el de Israel es 2; y que lo que queda es cambiar el modelo nacional para los pequeños agricultores de escasos ingresos.

El señor congresista **Zeballos Madariaga** manifestó que hablar de modelo estratégico de rentabilidad agrícola a futuro para el Perú tiene que ser una política sectorial; que es importante primero un censo para ver cómo se encuentra el sector agropecuario en el país, porque la gente está migrando a la ciudad abandonando el campo, afectando la agricultura familiar; que para hablar de rentabilidad hay que ver el tema tecnológico y el desequilibrio demográfico para darle valor agregado a nuestros productos.

Finalmente el señor **Lazo Zúñiga** manifestó que si no promovemos el agro con estándares de rentabilidad razonables, no vamos a poder parar la migración; que en otros países se retuvieron a mujeres y jóvenes dándoles incentivos para que se queden en el campo; por lo que se debe de rentabilizar el agro, porque cuando hay hambre hay migración.

V.3 Presentación: “Reforzamiento hídrico de la cuenca del río Nepeña, Santa - Ancash”, a cargo del Ing. CÉSAR LÓPEZ REBAZA, Asesor Técnico de la Junta de Usuarios del sector hidráulico Nepeña.

El señor **López Rebaza**, apoyado en diapositivas, manifestó que la cuenca del río Nepeña, ubicada en el flanco occidental de la Cordillera Negra, es una zona árida con fuerte déficit de humedad estacional y presencia de sequías cíclicas; presenta periodos de lluvias irregulares y temperaturas anuales fluctuantes; que al igual que las cuencas de Casma, Huarmey, Culebras y Fortaleza, el problema principal es la carencia del recurso hídrico.

Refirió que existen condiciones favorables, como que el potencial hídrico de la cuenca del río Nepeña dispone por encima de los 2,000 m.s.n.m. de la zona alimentada de precipitaciones

pluviales estacionales de mayor intensidad; por encima de los 4,000 m.s.n.m. se dispone de bofedales y lagunas con buenas condiciones de represamiento y la mayoría con pircas prehispánicas, que son indicios del manejo regulado de aguas por predecesores; y que a nivel regional, en la vertiente occidental de la Cordillera Negra, el potencial hídrico en lagunas y vasos represables es de 167 lagunas y 5 ríos.

Sostuvo que la solución del problema se encuentra en la Ley 31547, Ley que Declara de Interés Nacional la Priorización en la Ejecución de Proyectos de Inversión para el Afianzamiento Hídrico de las Cuencas y Subcuencas Ubicadas en la Cordillera Negra, en la Región Ancash, cuyos 2 artículos atienden no solamente el problema de Ancash, sino de todo el país; que el problema no es financiero sino la falta de interpretación de la Ley 31547 por parte de autoridades regionales y locales que no gestionan; que Agro Rural y el Proyecto Sierra Azul que, con el PCI, pueden desarrollar el proyecto; que la provincia de El Santa de los 370 millones de canon, solo han gastado el 43% y tienen más de 150 millones que allí esta, y el 2023 les toca 150 millones, es decir, tienen más de 300 millones, de los cuales han priorizado un proyecto turístico de teleférico en Chimbote.

Finalmente solicitó el apoyo para que las mancomunidades trabajen con presupuesto del Poder Ejecutivo; que es la oportunidad que por primera vez en Ancash se desarrolle un proyecto integral que permitirá ampliar en 50% la frontera agrícola; y que por riego tecnificado se va a duplicar la producción a más de 18 mil hectáreas, por lo que el proyecto propuesto tiene viabilidad para que las unidades ejecutoras lo hagan realidad.

El señor congresista **Martínez Talavera** exhortó a los alcaldes y gobernadores, como gestores del desarrollo para que impulsen la obra pública en beneficio de agricultores, para combatir el daño ocasionado por la pandemia, las paralizaciones y la indiferencia con la agricultura.

La señora **Presidenta** consultó qué cantidad de usuarios y de hectáreas se van a beneficiar con la ejecución del proyecto; si con el proyecto se va a incrementar más y nuevas áreas de cultivo; y si el proyecto es viable.

El señor **López Rebaza** respondió que 1400 usuarios directos se beneficiarán dentro de la producción agraria; la producción y productividad aumentará en 100% prácticamente, con 8,500 hectáreas con riego y 5,800 sin riego; si se reviste con cemento los canales en tierra se evitará la pérdida de agua; si se implementa el riego tecnificado, dejando el riego por gravedad, se llegará a 15 mil hectáreas en capacidad de riego; por lo que el proyecto es viable.

Al respecto, la señora **Presidenta** informó que el lunes 23ENE2023 estuvieron reunidos el equipo técnico de la Comisión, funcionarios del MIDAGRI y el Gerente del Proyecto Chinecas, quedando en elaborar los proyectos a favor del valle de Nepeña, Lacramarca y Santa; reunión a la que, no obstante estar invitado, no asistió el Gobernador; por lo que se invitará a la Comisión al Gobernador de Ancash Fabián Koki Noriega Brito, para que ver la posibilidad del Proyecto Nepeña y también Chinecas.

El señor **López Rebaza** finalmente acotó que en agosto de 2022 remitieron un documento al GORE, a través de la Junta de Usuarios, para que apoyen con el estudio de preinversión, que ahora se encuentra en la Unidad Formuladora; por lo que se necesita que el GORE entre a la preinversión para luego pasar a la etapa de proyecto definitivo.

V.4 Presentación: “¿Cómo eliminar la contaminación del río Tumbes?, a cargo del Eco. JORGE RAYGADA TÁVARA, Vicepresidente de la Fundación INSPIRATUS, y del señor JUAN EDGARDO FARIAS BARRETO, Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

El señor **Raygada Távara**, apoyado en diapositivas, manifestó que en el Perú no se ha desarrollado la innovación, la investigación, el desarrollo de tecnologías; que la propuesta es una relación público privada mediante un convenio con el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (PEBPT), cuyo Jefe es el Ing. Juan Farías, para quien solicitó la palabra a efecto de que desarrolle el diagnóstico del proyecto.

Con la autorización de la señora **Presidenta**, el señor **Farías Barreto**, apoyado en diapositivas, manifestó que la cuenca binacional comprende Ecuador (60%) y Perú (40%), contaminado por relaves mineros del Ecuador, principal actividad extractiva que se desarrolla en la cuenca alta del río Puyango Tumbes desde principios del siglo XIX; que el estudio de 1998 del Ministerio de Energía y Minas de Ecuador, con la colaboración de Swedish Environmental Sistemas, concluye: “La mayor parte de las actividades de extracción y procesamiento de minerales descargan directa o indirectamente en los ríos de la cuenca del río Puyango, con impacto negativo a gran escala”; que los monitoreos realizados en el estiaje de 1998 en el río Calera, detectaron concentraciones en los sedimentos que excedían en 1742, 317, 380 y 342 veces sus valores de fondo; que el monitoreo realizado después de las lluvias producidas por El Niño de 1998, mostró disminución de concentración que sólo superaron entre 3 y 6 veces los valores de fondo, lo cual pone de manifiesto el proceso de lavado de la cuenca.

Respecto de las actividades del PEBPT, explicó que el 2000, después del Acuerdo de Paz, el PEBPT y PREDESUR de Ecuador realizan coordinaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica y se incorpora a la cuenca del río Puyango Tumbes en el Proyecto Regional de Latino América - RLA/8/031; que en el 2001 se implementa el plan para la caracterización de la calidad de agua del río binacional Puyango Tumbes y del Acuífero Transfronterizo Zarumilla; que se conforma el Primer Grupo de Trabajo Bilateral, con participación multisectorial, se establece la primera red de monitoreo del río Puyango Tumbes, cubriendo el ámbito de la cuenca con 9 puntos en Ecuador y 7 en Perú; que se obtiene los primeros resultados de química básica y de metales pesados de dicho río, con participación del Grupo Técnico Binacional, se elabora el Informe de Caracterización de la Calidad del Agua para difundir los resultados del referido informe del río Tumbes.

En torno a las propuestas del PEBPT, refirió que Perú y Ecuador necesitan fijar niveles de guía de calidad de agua y objetivos únicos para la cuenca, coherentes con las posibilidades concretas de usuarios del recurso, atendiendo la preservación de la salud de la población y el ambiente en general; que se requiere la implementación de programas que permitan revertir el estado de deterioro de la calidad de agua, para ello, el trabajo realizado por el grupo bilateral propuso un Programa de Saneamiento Integral, con una serie de proyectos específicos; que se requiere fortalecer las capacidades de los diversos organismos relacionados con el uso y manejo del recurso hídrico y profundizar actividades conjuntas, considerando las actuales capacidades de muestreo y analíticas insuficientes, por lo que se requerirá de capacitación como también adquirir equipamiento y financiamiento de organismos internacionales y/o celebrar convenios para establecer propuestas para descontaminar la cuenca del río Tumbes. Concluyó manifestando que si hay tecnología para descontaminar el río Tumbes.

El señor **Raygada Távara** retomó su exposición y manifestó que se está matando a Tumbes si no se toman decisiones políticas, porque Tumbes ha sido desclasificado en el mundo para no exportar alimentos, por la contaminación que hace inviable la vida humana, el desarrollo agrario y la actividad para consumo humano; que el río Tumbes es uno de los más contaminados del mundo por recibir relaves mineros; que el PEBPT, para dinamizar la economía de Tumbes a partir del desarrollo agrícola, es inviable, es un quimera, pero si se puede descontaminar las aguas del río Tumbes en otras unidades de reserva; que la Fundación si tiene experiencia con un paquete tecnológico y prototipo de filtro (resinas ionizadas) que permiten neutralizar los minerales pesados y la contaminación en general.



Se requiere estimular la certificación y aprobación del Estado de este paquete porque la segunda etapa para la Fundación es atacar la población más vulnerable que toma agua del río; que 3 distritos monitoreados por salud muestra casos de niños muertos por arsénico, por lo que es necesario construir la nueva planta de tratamiento para Tumbes y reservorios con columnas de resinas para desarrollar la frontera agrícola, que tiene capacidad de 11 mil hectáreas para ampliación y 7 u 8 mil en producción; que el compromiso con Tumbes es entregar el piloto doméstico vía el municipio y con el PEBPT para la construcción de 2 columnas de resinas para la descontaminación de su reservorio e incorporar cultivos de certificación orgánica, ambos hasta el fin de año.

La señora **Presidenta** informó que en el Congreso existe la Comisión Especial Puyango – Tumbes, cuyo objetivo es tratar el tema expuesto, por lo que se comprometió a trasladar la información a dicho grupo para su seguimiento y fines pertinentes.

Seguido, la señora congresista **Cordero Jon Tay**, Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento al Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, manifestó que vienen coordinando acciones orientadas a afrontar la problemática de dicho proyecto; que la Fundación Inspiratus ha firmado un Convenio Interinstitucional con el PEBPT (noviembre de 2022), comprometiéndose a proveer filtros para el hogar, agua para el riego agrícola y agua potable. A continuación preguntó: ¿Bajo qué condiciones se está estableciendo el convenio con una entidad que no es del Estado; y a cuánto asciende la contraprestación que recibirá la Fundación según el Convenio?. Y al Director del PEBPT preguntó: Si se ha agotado las instancias del Estado para solicitar dinero y apoyo a una entidad privada, teniendo en cuenta que en el 2022 el PEBPT tenía un PIA de 18 millones y termina con un PIN de 79 millones, y que el 2023 tiene un PIA de 69 millones 227.

El señor **Raygada Távara** respondió que esta primera parte del proyecto es de financiamiento de la Fundación Inspiratus, que es un paraguas de una holding de empresas agrícolas que tienen como función desarrollar una agricultura justa y orgánica; que no hacen inversión de más del 50% si no incorporan el 50% de pequeños agricultores en la misma corporación; que no se pide ninguna contraprestación al Estado; que la Fundación dona todo el paquete tecnológico inicial para que los tumbesinos organizados ejecuten las obras Planta de Agua de Tumbes y Reservorios Modulares del PEBPT.

El señor congresista **Ciccía Vásquez** manifestó que el aporte de la Fundación para la descontaminación del río Tumbes es importante para ser aprovechado especialmente por los pequeños agricultores; que de do a tres veces hizo saber a la Comisión Especial que la Fundación quiere dar a conocer su apoyo a la descontaminación del río Tumbes; que lo que se quiere es la certificación del agua descontaminada del río Tumbes, luego vendrá la inversión del Estado para llevar el agua contaminada a la represa y allí descontaminarla; que el PEBPT y el MIDAGRI deben sacar adelante este proyecto.

La señora congresista **Cordero Jon Tay** volvió a preguntar al Director del PEBPT si se han agotado las instancias del Estado para solicitar dinero y apoyo a una entidad privada, teniendo en cuenta que en el 2022 el PEBPT tenía un PIA de 18 millones y termina con un PIN de 79 millones, y que el 2023 tiene un PIA de 69 millones; y agregó que su Comisión Especial invitará al representante de la Fundación.

El señor **Farías Barreto** respondió que los estudios de descontaminación son caros; que el PEBPT si tiene el presupuesto señalado pero para defensa riverseña del tramo 2 del río Zarumilla por más de 72 millones, el año pasado el 48% ejecutado, y el 2023 ejecutando la diferencia; que a través del “Convenio para el Mejoramiento de la Calidad del Agua del Río Tumbes” no están gastando como Estado, solamente se están dando facilidades para que este proyecto piloto se haga en el reservorio en el centro experimental Tumpis del PEBPT;

que ya se ha demostrado que entre el 10% y 30% de contaminación de los ríos se puede descontaminar por la decantación de los metales con el uso de reservorios, porque aún no tiene represa; y recalcó que no se está gastando dinero del Estado.

La señora congresista **Cordero Jon Tay** volvió a preguntar al Director del PEBPT que, de acuerdo al estudio económico para la descontaminación del río Tumbes, de cuánto se estaría hablando; cuál es el presupuesto; y concluyó manifestando que se les invitará a la Comisión Especial para la próxima sesión descentralizada.

El señor **Raygada Távara** preguntó a la señora congresista **Cordero** que si es negativo que una institución peruana quiera aportar con inversión a su país; acotando que concurrirá a la invitación que formule la Comisión Especial.

La señora congresista **Cordero Jon Tay**, por alusión, manifestó que no es que no esté de acuerdo con la Fundación; que la Comisión especial es de seguimiento y fiscalización; que felicita a la Fundación por la donación, reiterando que la Comisión Especial invitará a los representantes del PEBPT y la Fundación Inspiratus.

El señor congresista **Martínez Talavera** felicitó la intervención del señor Raygada Távara, representante de la Fundación, por su compromiso con el país, porque los empresarios y emprendedores peruanos deben tener prioridad para manejar el tema agrícola o productivo en el país; y que todo aporte en bien de la agricultura y ejes productivos es bienvenido.

De otro lado, la señora **Presidenta** informó que ingresó a la Comisión el documento de la Cooperativa Agraria Cafetalera Valle Río Apurímac, oficio 15-2023, solicitando la gestión respecto de la inaplicación o falta de implementación de la Ley 31532, Ley de Alivio Financiero, en su plazo fijado por ley, para pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario; a la vez de solicitar que se convoque a la ministra del MIDAGRI a la Comisión, para resarcir la efectividad de la Ley 31532, porque los agricultores están con denuncias y temor de perder sus tierras.

Concluidos los puntos de la agenda, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de lectura y aprobación del Acta; lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo las **14 horas con 18 minutos** del miércoles 25 de enero de 2023, la señora **Presidenta** levantó la Décimo Tercera Sesión Ordinaria.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA
Secretario